

**GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA: PRÁCTICAS EXTERNAS I****DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA****ESPECIALIDAD:**

- *Coreografía e interpretación de la danza (estilo Baile Flamenco, Danza Clásica, Danza Contemporánea y Danza Española)*

**MATERIA:** *Prácticas externas de coreografía.*

<b>CURSO ACADÉMICO:</b> 2021-2022	<b>PLAN DE ESTUDIOS:</b>	<b>TIPO</b> Obligatoria	<b>CARÁCTER</b> Práctico
<b>Créditos totales:</b> 6 ECTS	<b>Créditos teóricos:</b>	<b>Créditos teó./prác.</b>	<b>Créditos prácticos:</b> 6ECTS
<b>CURSO:</b> TERCERO		<b>UBICACIÓN:</b> ANUAL	

**DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA****CONTENIDOS** según *“Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza en Andalucía (Boja 164)”*:

Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para representación coreográfica: Dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.

**1. DATOS BÁSICOS DEPARTAMENTO RESPONSABLE****DEPARTAMENTO**

Asignatura Interdepartamental: Danza Clásica/ Danza Española/ Música

**E-MAIL**dptodanzaclasica@gmail.com  
brao21@hotmail.com  
dpto.musica.csd.malaga@gmail.com**TF:****FAX:****URL WEB:** <https://www.csdanzamalaga.com/>

<b>2. SITUACIÓN</b>	
<p>Esta asignatura se rige por la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022.</p>	
<b>2.1. Prerrequisitos</b>	Haber superado 90 créditos (según se establece en la instrucción referida) de los cuales, es requisito indispensable la superación de todas aquellas asignaturas llaves establecidas por el centro.
<b>2.2. La asignatura en el contexto de la Titulación</b>	Se estudia en el 3º curso de la especialidad de Coreografía e Interpretación. Esta asignatura es llave para la asignatura de Prácticas externas II.
<b>2.3. Recomendaciones</b>	Dada la implicación necesaria para la realización de las prácticas externas, se recomienda haber superado todas las asignaturas correspondientes a los dos cursos anteriores, especialmente aquellas asignaturas vinculadas a las materias de técnicas de danza y movimiento, de escenificación y dramaturgia y de técnicas de composición coreográfica.

<b>3. COMPETENCIAS</b>	
<b>3.1. Competencias transversales (genéricas)</b>	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16
<b>3.2. Competencias generales</b>	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14
<b>3.3. Competencias específicas de la especialidad</b>	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18
<b>3.4. Competencias Específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser capaz de realizar la dramaturgia de las piezas que lo requieran.</li> <li>2. Adecuar el movimiento escénico a diferentes espacios.</li> <li>3. Seleccionar y justificar la música en función de la propuesta coreográfica.</li> <li>4. Saber transmitir la interpretación del tema o</li> </ol>

	<p>personaje de la propuesta coreográfica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Apropiar los elementos de escenografía, el vestuario y la iluminación a cada propuesta coreográfica que lo requiera.</li> <li>6. Adaptar la composición coreográfica al público al que está dirigido, a los participantes, bailarines o intérpretes de la misma.</li> <li>7. Reflejar en las coreografías, de forma predominante, las técnicas de danza correspondientes a su modalidad o estilo.</li> <li>8. Promover el trabajo en equipo.</li> <li>9. Elaborar el dossier/libro de dirección siguiendo los puntos establecidos por los tutores responsables de la asignatura.</li> <li>10. Elaborar la memoria siguiendo los puntos establecidos en la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022 así como los acordados por los tutores responsables de la misma.</li> </ol>
--	--

#### **4. CONTENIDOS:**

Se trabajan los siguientes contenidos:

1. Dramaturgia de las piezas que lo requieran.
2. El movimiento escénico en diferentes espacios.
3. La música en función de la propuesta coreográfica.
4. La capacidad de transmitir a los intérpretes la interpretación del tema o personaje de la propuesta coreográfica.
5. Los elementos de escenografía y de iluminación en las propuestas coreográficas que lo requiera.
6. El vestuario en la coreografía propuesta
7. La composición coreográfica en función del público al que está dirigido.
8. La composición coreográfica en función de los intérpretes.
9. La habilidad de reflejar en las coreografías las técnicas de danza aprendidas o estudiadas correspondientes a cada estilo.
10. El trabajo en equipo.

## **5. METODOLOGÍA:**

A lo largo del curso se realizarán dos actividades diferenciadas pero complementarias donde el alumno desarrollará las competencias correspondientes a la asignatura:

**ACTIVIDADES COREOGRÁFICAS I: MUESTRA DIDÁCTICA:** consistente en un proceso de creación coreográfica de carácter didáctico destinado a público infantil.

La metodología será activa y participativa. El profesor será tutor-guía del proceso de la realización de las prácticas coreográficas.

-El alumno creará una serie de piezas coreográficas de carácter didáctico para trabajar los contenidos propuestos.

-El profesor comprobará durante las sesiones si el alumno aplica dichos contenidos a las diferentes actividades.

**ACTIVIDADES COREOGRÁFICAS II:** Realización de actividades relacionadas con la labor coreográfica que se desarrollarán en empresas o instituciones, en situaciones asimiladas a las reales de trabajo. Serán llevadas a cabo bajo la tutela y supervisión del tutor académico de prácticas externas asignado por el centro en colaboración con el tutor del centro colaborador.

En el caso excepcional de tener que desarrollar las clases de forma no presencial, el profesorado establecerá con su grupo de alumnos, los medios telemáticos oportunos para seguir el proceso de enseñanza aprendizaje.

<b>6. HORAS ESTIMADAS DE TRABAJO DEL ALUMNADO</b>	<b>HORAS</b>
<b>ACTIVIDADES PRESENCIALES</b>	<b>120</b>
<b>ACTIVIDADES NO PRESENCIALES</b>	<b>60</b>

## **7. ACTIVIDADES:**

-Participación en la vida artística y cultural del centro.

- Asistencia a espectáculos, conferencias, cursos etc. que se celebren en el centro.

## **8. EVALUACIÓN**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
--------------------------------	---------------------

1. Ser capaz de realizar la dramaturgia de las piezas que lo requieran.	CT:1,2,8,10,13,15 CG: 8,12,14 CE: 1,5,6,
2. Adecuar el movimiento escénico a diferentes espacios.	CT: 1,3,9,12,13,15,16 CG: 1,8,9,12,14 CE: 5,6
3. Seleccionar y justificar la música en función de la propuesta coreográfica.	CT: 1,2,8,13,15,16 CG:8,12 CE: 5,6,7,8
4. Saber transmitir la interpretación del tema o personaje de la propuesta coreográfica.	CT: 1,2,7,8,13,15 CG: 1,2,4,5,8,12 CE:1,17
5. Apropiar los elementos de escenografía, el vestuario y la iluminación a cada propuesta coreográfica que lo requiera.	CT: 1,2,8,13,15,16 CG: 8,12,14 CE:5,6,7,8
6. Adaptar la composición coreográfica al público al que está dirigido, a los participantes, bailarines o intérpretes de la misma.	CT: 3,7,9,12,13 CG: 1,2,4,5,8,12 CE:1,4,5,6,17
7. Reflejar en las coreografías, de forma predominante, las técnicas de danza correspondientes a su modalidad o estilo.	CT: 1,8,13,15,16 CG:1,2,8,12 CE:1,2,3,5,6,7,8,14,15
8. Promover el trabajo en equipo.	CT: 1,7,8,10,13,15 CG: 8,12 CE: 16,17
9. Elaborar el dossier/libro de dirección siguiendo los puntos establecidos por los tutores responsables de la asignatura.	CT: 1,2,3,6,8,9,13,15 CG: 8,9,12 CE: 12
10. Elaborar la memoria siguiendo los puntos establecidos en la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las	CT: 1,2,6,8,11,13,15 CG: 8,12,14

prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022 así como los acordados por los tutores responsables de la misma.	CE: 18
CG Competencia general, CT competencia transversal, CE competencia específica de especialidad, CEA: competencia específica de asignatura (Anexo II, Decreto 258/2011).	

### SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta la memoria, dossier y la participación y asistencia a las sesiones donde se lleva a cabo el proceso de creación y composición coreográfica de la muestra didáctica.

La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta:

- La entrega de la memoria según la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022.
- El dossier donde se incluirán aquellas actividades que se determinen desde el equipo docente.
- Libro de dirección.
- Muestra didáctica.

Para el alumnado que no asista a clase durante el curso, aquel que supere el 20% de faltas de asistencia del cómputo total de horas de la asignatura o aquellos que se presenten a convocatoria de septiembre y/o extraordinaria, el tipo de evaluación consistirá en realizar una prueba final donde se evaluará:

- Memoria según la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022, donde se reflejen las características de las prácticas realizadas durante el curso.
- Dossier donde se incluirán aquellas actividades que se determinen desde el equipo docente.
- Libro de dirección donde se reflejen los diferentes elementos coreográficos propuestos para una obra coreográfica de carácter didáctico de la danza.
- Presentación de una pieza coreográfica de carácter didáctico con una duración de 20 minutos o superior donde se reflejen los contenidos de la asignatura, en formato audiovisual acompañado de una entrevista realizada por los tutores responsables de la asignatura.

La valoración de estas pruebas se especifican en el apartado de “ Criterios de calificación”.

Sobre la participación del alumnado en el procedimiento de evaluación y atendiendo al apartado I) *de la Orden de 19 de Octubre de 2020*, al finalizar el periodo lectivo de la asignatura o durante el proceso de enseñanza se atenderá la participación del alumnado en la evaluación de la asignatura mediante la entrega de un cuestionario y/o reflexión personal donde deberán responder a las preguntas formuladas sobre aspectos relacionados con los conocimientos recibidos, la práctica docente, así como la aportación de todas aquellas sugerencias encaminadas hacia la mejora de la asignatura. También realizarán actividades de autoevaluación y co-evaluación requeridas por el docente.

<b>Procedimientos de evaluación</b>				
<b>Tipos de pruebas</b>	<b>Actividades evaluables</b>	<b>Calendario</b>	<b>Criterios de calificación</b>	<b>Ponderación</b>
Intervenciones prácticas	Creaciones coreográficas	Todo el curso escolar	Es capaz de poner en práctica la dramaturgia de las piezas que lo requieran (C1)	10%
			Adecua el movimiento escénico a la propuesta coreográfica planteada así como selecciona y justifica la música en función de la propuesta coreográfica dada (C2, C3)	10%
			Refleja en las coreografías, de forma predominante, las técnicas de danza correspondientes a su modalidad o estilo (C7)	10%
			Apropia los elementos de escenografía, el vestuario y la iluminación a cada propuesta coreográfica que lo requiera (C5)	10%
			Adaptar la composición coreográfica al público al que está dirigido, a los participantes, bailarines o intérpretes de la misma (C4,C6)	10%
Prueba escrita	Memoria y dossier	Fecha establecida de examen	Claridad en la presentación, organización, ortografía, fundamentación y adecuación del contenido de la memoria, ajustado a la	20%

		Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022 y el establecido por el equipo docente, adjuntando el dossier/libro de dirección de la obra creada (C9, C10)	
Asistencia y participación	Muestra disciplina, rigor, puntualidad y capacidad de trabajo en equipo		10%
	Asistencia de al menos 80% del horario lectivo presencial		20%
Para obtener la calificación de APTO es necesario tener como mínimo un cinco en cada una de las actividades evaluables.			

#### TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

<b>Instrumentos y técnicas</b>	<p><b>Técnicas de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La observación de los ejercicios prácticos realizados en clase de cada pieza coreográfica y su posterior adecuación a cada tipo de intérprete y público.</li> </ul> <p><b>Instrumentos de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro videográfico.</li> <li>▪ Libro de dirección.</li> <li>▪ Contacto en tutoría.</li> <li>▪ Memoria.</li> <li>▪ Dossier</li> <li>▪ Se registrará la asistencia, la habilidad de fomentar la atención y concentración en clase, así como el respeto y la disciplina.</li> </ul>
--------------------------------	---

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

<b>Criterios de Calificación</b>	<p>De acuerdo a la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas,</p> <p><i>“Las prácticas externas se calificarán con los términos Apto y no</i></p>
----------------------------------	---



	<p><i>Apto, por lo que no se computarán a efectos de cálculo de la nota media.”</i></p> <p>Para el alumnado que se presenten a convocatoria de septiembre y/o extraordinaria, el alumno deberá obtener un Apto en cada una de las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria</li> <li>- Dossier</li> <li>- Libro de dirección</li> <li>- Presentación de una pieza coreográfica en formato audiovisual y entrevista.</li> </ul>
--	---

<b>FECHAS DE CONVOCATORIA DE EXÁMENES</b>	
<p>El alumno/a podrá realizar dos convocatorias de pruebas de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1ª convocatoria ordinaria. La fecha del examen correspondiente a la convocatoria de junio se realizará en la primera quincena de junio.</li> <li>- 2ª convocatoria ordinaria. La fecha del examen correspondiente a la convocatoria de septiembre se realizará la primera quincena de septiembre.</li> </ul>	

<b>9. REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN:</b>	
<b>PARCIAL Y TOTAL</b>	<p>Además de los expuestos en la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022, se contemplan como requisitos y acreditación lo siguiente:</p> <p>Acreditación de estar realizado labores coreográficas/estar contratado en una compañía de danza con al menos seis meses de duración, anterior a la fecha de solicitud de la exención, contratado como coreógrafo o bailarín.</p> <p>En caso de que el contrato no corresponda a bailarín o coreógrafo, se le requerirá certificado de la empresa donde se acredite la labor realizada, programas de mano o cualquier otro documento que atestigüe la labor realizada a lo largo de los meses de contrato solicitado.</p>

<b>11. BIBLIOGRAFÍA:</b>	
<b>GENERAL</b>	